



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

02665

TEMUCO,

00 SEP, 2016

VISTOS :

- a) La Resolución (E) N° 1913 de fecha 31/08/2015, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del MINVU a la **INMOBILIARIA, PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTA EN OBRAS JORGE ANTONIO MUÑOZ BASCUÑAN E.I.R.L.** ó **"INMOBILIARIA JA MUÑOZ E.I.R.L."**, RUT N° 76.262.905-4;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- a) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 07/09/2016 **del Representante Legal, de "INMOBILIARIA, PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTA EN OBRAS JORGE ANTONIO MUÑOZ BASCUÑAN E.I.R.L." ó "INMOBILIARIA JA MUÑOZ E.I.R.L."**, RUT N° 76.262.905-4, mediante la cual solicita aumento de categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, como persona jurídica ;
- 1) El Informe Jurídico N° 1096 de fecha 08/09/2016, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI ,que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 2) El Informe Técnico N° 95 de fecha 08/09/2016, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **DEJASE sin efecto** la Resolución (E) N° 1913 de fecha 31/08/2015, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución que inscribe a la **INMOBILIARIA, PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTA EN OBRAS JORGE ANTONIO MUÑOZ BASCUÑAN E.I.R.L.** ó **"INMOBILIARIA JA MUÑOZ E.I.R.L."**, RUT N° 76.262.905-4, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada en 4° Categoría.

2. Ascíendase de Categoría a la "INMOBILIARIA, PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTA EN OBRAS JORGE ANTONIO MUÑOZ BASCUÑAN E.I.R.L." ó "INMOBILIARIA JA MUÑOZ E.I.R.L.", RUT N° 76.262.905-4, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del MINVU a SEGUNDA CATEGORIA.
3. La presente Resolución lo habilita para actuar en todas las regiones del país.
4. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8°, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RMH.SOR.GGQN.

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SRES. INMOBILIARIA, PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTA EN OBRAS JORGE ANTONIO MUÑOZ BASCUÑAN E.I.R.L." DIEGO PORTALES N° 346 – TEODORO SCHMDT
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES